

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1525
Radicado:	760013110012-2021-00130-00
Proceso:	CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante:	MARIA DEL CARMEN VALENCIA ALONSO
Demandado:	MARIO FERNANDO DIAZ ARREDONDO
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA NOTIFICACION DECRETO 806-2020

El señor MARIO FERNANDO DIAZ ARREDONDO, allega escrito mediante el cual solicita cita para efectos de notificarse del Auto No.1148 del 27 de mayo de 2021, pues afirma que desconoce la fecha en que debe hacerse presente para la audiencia de conciliación, estableciendo como teléfono, dirección física y correo electrónico de notificación los siguientes: celular: 3184877882, Transversal 29 #17F-35 Barrio Saavedra Galindo y mariofernandodi1959@gmail.com.

1

Teniendo en cuenta lo anterior y que no obra en el expediente constancia de la entrega de la citación para la notificación personal del demandado, y además coinciden el teléfono y la dirección física de notificación relacionadas en la demanda, se dispondrá por Secretaría, NOTIFICAR al señor MARIO FERNANDO DIAZ ARREDONDO del contenido de la demanda al correo electrónico mariofernandodi1959@gmail.com, de conformidad con el contenido del Art.8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)